



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5247** /2013.-

ARICA, **07 DE MAYO 2013**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3415, de fecha 01 de Abril de 2013 y Memorándum N°402, de Relaciones Públicas, de fecha 24 de Abril de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Raúl Lecaros Adasme, por concepto de presentación artística (grupo de mariachis) de acuerdo al programa denominado "Celebrando el Día de la Madre Junto a Toda la Comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Raúl Lecaros Adasme.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **RAUL LECAROS ADASME**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FNJ/CCG/LCP/rpm.



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
06 MAY 2013
Nº 7592

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RAUL LECAROS ADASME

En Arica, a 25 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RAUL LECAROS ADASME**, R.U.T. N° 12.833.912-4, chileno, con domicilio en Avda. Alejandro Azola N° 1978, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3415 y al Memorándum N° 402, de Relaciones Públicas, de fechas 01 de Abril y 24 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **RAUL LECAROS ADASME**, por concepto de presentación artística (Grupo de Mariachis), a realizar el día 10 de Mayo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "**Celebrando el Día de la Madre Junto a Toda la Comunidad Ariqueña**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

[Firma manuscrita de Raul Lecaros Adasme]
RAUL LECAROS ADASME
R.U.T. 12.833.912-4

SUC/FNJ/RMP/CVC/eric.
25/04/2013

[Firma manuscrita]